



PACARIBE
S.A. ESP

TRANSCARIBE S.A.

NIT. 806.014.428-5

Rad. Int.

2850

19 NOV 2018

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007

BUREAU VERITAS
Certification



Cartagena de Indias D.T Y.C., 19 de noviembre del 2018.

Fecha 16:41
Folios 01 de 05 Anexos NO
RECIBIDO PARA REVISION
NO IMPLICA ACEPTACION

PAC-GG-18-197

Señores:

TRANSCARIBE S.A.

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal.

ebarrios@transcaribe.gov.co

Cartagena-Colombia

Ref.: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PÚBLICA No. TC-LPN-005 de 2018.

OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

Respetados señores:

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de contratación y lo establecido en el Numeral 2.1 del proyecto de Pliegos de condiciones de la licitación pública de la referencia, se presentan las siguientes observaciones e inquietudes que se deben tener en cuenta dentro del presente proceso a efectos de realizar las modificaciones pertinentes para expedir los Pliegos definitivos.

OBSERVACIONES E INQUIETUDES:

1. En el punto 1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: En la página 4 del PPC, en el cuadro de actividades, en el horario diurno, ¿la frecuencia diaria diurna se contempla como 8 horas?.

2. En el punto 1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: En la página 4 del PPC, en el cuadro de actividades, la actividad 5 y 11 de recolección basura, ¿qué alcance tiene? ¿Es solo presentación o incluye transporte hasta el sitio de disposición final? ¿Qué comprende esta actividad?

3. En el punto 1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: En la página 4 del PPC, en el cuadro de actividades, la actividad 14 de transporte y colocación de los residuos productos de la limpieza y poda en los puntos de acopio. ¿Cuáles son los puntos de acopio a los que se hace referencia? Además, establecen los residuos de poda para los concesionarios de aseo. ¿Se estipulan estos residuos de poda como servicios especiales teniendo en cuenta que son residuos no compactables y no ordinarios?.

4. En el numeral 1.6.1. Obligaciones Generales del Contratista, literal C, es importante se aclare que las órdenes que emita Transcaribe a través del supervisor del contrato deben estar enmarcadas dentro del alcance contenido en la descripción técnica de los pliegos, es decir, que cualquier orden



04



ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification



no puede estar orientada a solicitar mayor cantidad de frecuencia, insumos, actividades a las descritas en los pliegos.

5. En el numeral 1.6.2. **Obligaciones Específicas del Contratista, página 9, numeral 7**, sobre los accidentes de trabajo (AT), se debe aclarar que la responsabilidad no se puede limitar solamente al contratista en aquellos eventos en los cuales la causa del accidente sea provocada por causas imputables al contratante, por ejemplo: deficiente mantenimiento a la infraestructura de las estaciones, patio portal, taller y demás lugares contemplados en los pliegos. Aclarar esta parte en los pliegos.

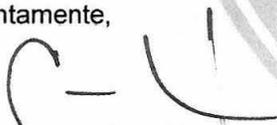
6. En el numeral 1.6.2. **Obligaciones Específicas del Contratista, página 9, numeral 11**, el contratante debe velar porque las condiciones de seguridad y ambiente de trabajo donde se van a desarrollar las actividades del contratista tal como lo plantean los pliegos.

7. En el numeral 1.6.3. **De las condiciones de prestación del servicio, página 10, literal E**, por favor especificar que actividades de aseo son las planteadas para el horario nocturno.

8. En el numeral 1.5, **Página 7, valor estimado, forma de pago y manifestación expresa de que la entidad estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal**: En el cuadro de referencia de impuestos se hace mención del cobro de la sobre tasa deportiva del IDER la cual fue anulada por el Tribunal Administrativo de Bolívar.

Respetuosamente solicitamos sea tenida en cuenta estas observaciones.

Atentamente,


CARLOS ANDRES GAITAN ANZOLA
Gerente General Pacaribe SA ESP.

TRANSCARIBE S.A.
NIT. 806.014.488-5
Rad. Int. 2858

19 NOV 2016

Fecha y Hora: 16:11
Folios: 01 de 10 NO
RECIBIDO PARA REVISION
NO IMPLICA ACEPTACION

